vt
RADICADO No. 68001 40 03 017 2018– 00294- 00

Bucaramanga, Cuatro (4) de Noviembre dos mil veinte (2020)

En atención al auto de admisión proferido por OVIDIO MANTILLA ORTIZ, operador de insolvencia de la Corporación Colegio Santandereano De Abogados, centro de conciliación, arbitraje y amigable composición, con fecha 26 de octubre de 2020, sobre el proceso de negociación de deudas del señor CRISTIAN MOLINA TRASLAVIÑA, este despacho ordena la SUSPENSIÓN del presente proceso, de conformidad con el numeral primero del artículo 545 del CGP.

De igual manera, ofíciese a la Corporación Colegio Santandereano De Abogados, a efectos de solicitarle que se sirva informar sobre las resultas del trámite de negociación de deudas del aquí demandado.

NOTIFÍQUESE,

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 123 hoy 5 de Noviembre de 2020.

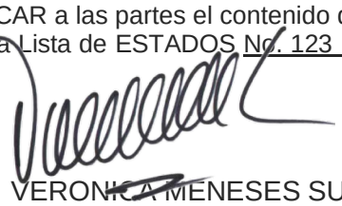

VERONICA MENESES SUAREZ
SECRETARIA